

que sean p.^a esta Corporacion las disposiciones e informes que a bien tenga, acordara lo conveniente, devolviendo en el interin dhos. documentos y memorial al interinado p.^a en su lugar.

Se vio una Circular del Sr. Intendente fecha veinte y cinco

En el mismo dia de Octubre ultimo, y la que se previene que estando se hizo p.^a g.^a de los Registros a la contribucion de frutos civiles, los dros. P.^a y medio de p.^a g.^a de los Registros q.^a pertenecen a particular, cuales son en este parrafo los Oficios de Regidoria, Escribania, Procuradoria, y demas de esta clase los dicomos de Escuelas, o legos, las rentas p.^a raron.

En virtud del mismo se del reconocimiento del dominio Anual Ca, se hace previene para el efecto al Sr. Intendente de la P.^a que en el termino de quince dias, se recoja relacion de contienda segun lo los dueños o sus apoderados, y en su vista acordado Comisionar a los Regidores D. Juan Lorenzo Gimenez, quien ya se halla nombrado, y a D. Antonio Hidalgo, y q.^a que remidos en la Audiencia hagan comparecer en ella a las personas que deben dar dhas. relacion, y les obliguen a presentarselas en el termino señalado, q.^a igualmente se pase el competente oficio con insercion de esta Ord.^a al Sr. Intendente de la P.^a Encomenda p.^a que inteligenciado cumplida p.^a en parte lo que en la misma se previene, y de lo mo asi lo acordaron y firmaron dhos. Señores yo el Escribano doy fe =

Don Gil Mirano
Intendente
Intendente
Intendente

Juan Co. Lorenzo
Gimenez

Juan Lefonso
Sanchez

Alonso Abail
Fras

Alonso Gimenez
Intendente

Decreto de hoy unode Noviembre de 1828. Reunido el Intendente

